

## **SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2000**

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a tres de octubre de dos mil; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON ISMAEL ALVAREZ RODRIGUEZ, y con asistencia de los Srs. Concejales, DON CARLOS LOPEZ RIESCO, DON MANUEL RODRÍGUEZ RODRIGUEZ, DON JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, DON DARIO MARTINEZ FERNANDEZ, DOÑA MAR GONZÁLEZ PEREDA, DON SEVERINO ALONSO FERNANDEZ, DOÑA FATIMA LOPEZ PLACER, DON MANUEL PEÑA ESCONTRELA, DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ, DOÑA ANGELES BRUNELLI MEDIIVILLA, DOÑA MARÍA GUTIERREZ NUÑEZ, DOÑA SUSANA TELLEZ NUÑEZ, DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ Y ROSA ANA GUTIERREZ JOSA , del Grupo Político Partido Popular; DOÑA ROSARIO VELASCO GARCIA, DON PEDRO NIETO BELLO, DON RICARDO GONZÁLEZ SAAVEDRA, DON VALENTIN FERNANDEZ FERNANDEZ, DON OLIMPIO CAMPOS ROMERO, DOÑA OLGA M. CAÑADAS RODRÍGUEZ, DOÑA M<sup>a</sup> ANGELA MARQUES SANCHEZ, Y DON ROBERTO RODRÍGUEZ ALONSO, del Grupo Socialista; y DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO, del Grupo Político Partido de El Bierzo; con la asistencia de la Sra. Interventora Municipal DOÑA CARMEN GARCIA MARTINEZ, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCION MENENDEZ FERNANDEZ, se declaró abierta y pública la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

Excusan su asistencia DOÑA NEVENKA FERNANDEZ GARCIA.

### **1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 12 de septiembre de 2.000, que se distribuyó con la convocatoria, y no presentándose ninguna, se considera definitivamente aprobada.

### **2º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CAMPUS UNIVERSITARIO: RESOLUCIÓN A ADOPTAR.**

Visto el precedente expediente, y

ANTECEDENTES

Primero.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 12 de febrero de 1.999 aprobó con carácter inicial la epigrafiada modificación.

Segundo.- Durante la información pública se formularon alegaciones por parte de Don Luis Fernández Udías, Doña María Fernández Buelta, Don Jorge Rodríguez Rovira, la Junta Vecinal de Santo Tomás de las Ollas, Don Ramón Miranda Ovalle, Doña Manuela Alvarez Arias, Don Nemesio Fernández-Quiñones Trabadelo, Luis Fernández Matachana S.A., Don Julio Checa Fernández y Don Carlos Rodríguez Horta.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Iº.- La Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León ha introducido una serie de innovaciones en la normativa urbanística, regulando un régimen transitorio para adoptar el planeamiento vigente a la nueva Ley.

IIº.- La modificación del Plan General objeto de este expediente, dada la fecha de su aprobación inicial, responde a la anterior normativa urbanística, y según la Disposición Transitoria Sexta de dicha Ley 5/1999, este expediente no puede continuar tramitándose de acuerdo a la legislación anterior, debiendo ajustarse la modificación del planeamiento a lo previsto en la nueva normativa, por lo que procede declarar caducado el expediente.

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Urbanismo; por unanimidad, **ACORDO**:

Declarar la caducidad del expediente de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana "Campus Universitario", archivando el mismo.

Previamente a la adopción de este acuerdo, el Portavoz del Partido de El Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, manifestó que está a favor, por las consideraciones legales expuestas, y solicita que en la nueva modificación se tenga en cuenta hacer en esa zona, en el tramo de calle desde la antigua Escuela de Enfermería hasta la iglesia de Santo Tomás de las Ollas, un paseo amplio que sirva para el disfrute de los ciudadanos.

### **3º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA SECTOR S-2 CAMPUS. SU APROBACIÓN INICIAL.**

Dada cuenta del documento técnico redactado por el Sr. Arquitecto Municipal,

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Urbanismo; por unanimidad, **ACORDO**:

**PRIMERO:** Aprobar, con carácter inicial, la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Ponferrada Sector S.2, Campus, según el documento obrante en el expediente administrativo, redactado por el Sr. Arquitecto Municipal.

SEGUNDO: Someter a información pública la modificación, con los anuncios reglamentarios, a efectos de alegaciones, y recabándose los informes legalmente previstos.

#### **4º.- SOLICITUD DE BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, PRESENTADA POR TRYCSA. SU DENEGACIÓN.**

Visto el escrito presentado por TECNICAS PARA LA RESTAURACION Y CONSTRUCCIONES,S.A. (TRYCSA), en el que solicita la aplicación de una bonificación en la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, correspondiente a la licencia de obras num. 30-P/2000, por considerar que las obras amparadas en la misma están dentro de los supuestos contemplados en la Ordenanza.

CONSIDERANDO que, por Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 25 de febrero de 2000, se concedió la citada licencia a nombre de la Junta de Castilla y León para la consolidación de muros de la ronda sureste y suroeste del Castillo de Ponferrada, Sector 1, Fase II, cuyo presupuesto asciende a 31.500.000 pesetas, siendo la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de 872.550 pesetas.

CONSIDERANDO que, según informe del Sr. Arquitecto Municipal, las obras citadas se sitúan en suelo urbano calificado de equipamiento cultural, encontrándonos en un caso encuadrable en el apartado 1.1º.B) del Artículo 4 de la Ordenanza Fiscal reguladora de dicho Impuesto. Asimismo el edificio está declarado Bien de Interés Cultural, con un nivel superior a los señalados en la Ordenanza en el apartado 1.2º A y 2º C del mismo artículo, siendo asimilable a los incluidos en los niveles 0 y 1.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 4.1.1º.A y 4.2.C de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

CONSIDERANDO que, la interesada aporta la documentación exigida para la tramitación de la bonificación solicitada, en concreto, certificados de estar

al corriente de las obligaciones con la Hacienda Estatal, Municipal así como con la Seguridad Social.

CONSIDERANDO que, por otra parte, incumple lo dispuesto en el artículo 5.4.a) de la Ordenanza, en cuanto al plazo de solicitud de la bonificación, ya que la licencia fue solicitada por la Junta de Castilla y León con fecha 15 de noviembre de 1999, en tanto que la bonificación en la cuota del impuesto fue solicitada por la empresa adjudicataria de la obra con fecha 30 de mayo de 2000, estableciéndose en dicho artículo que ésta deberá solicitarse previa o simultáneamente a la licencia, caducando el derecho a la bonificación en caso de presentación de la misma fuera del plazo establecido.

Visto el Informe de Intervención.

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Comercio, por unanimidad, **ACORDO:**

DESESTIMAR la petición de TECNICAS PARA LA RESTAURACION Y CONSTRUCCIONES,S.A. (TRYCSA) y no conceder la bonificación de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras solicitada.

**5º.- SOLICITUD DE BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, PRESENTADA POR CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ SANTALLA S.A.**

Visto el escrito presentado por D.HERMOGENES RODRIGUEZ SANTALLA, en representación de CRS,S.A., en el que solicita la aplicación de una bonificación en la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, correspondiente a las obras de construcción de un edificio destinado a aulario del Campus Universitario, para el que se ha solicitado la oportuna licencia, por considerar que las obras amparadas en la misma están dentro de los supuestos contemplados en la Ordenanza.

CONSIDERANDO que, el Proyecto de edificación presentado aún no ha obtenido la autorización para construir.

CONSIDERANDO que, según informe del Sr. Arquitecto Municipal, la edificación requerida se sitúa en el suelo urbano calificado de equipamiento deportivo, estando en trámite la modificación del PGOU a fin de realizar el Campus Universitario, pudiendo ser encuadrado dicho supuesto en el apartado 1.1ºA) del artículo 4 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 4.1.1ºA y 4.2.A de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

CONSIDERANDO que el interesado aporta la documentación exigida para la tramitación de la bonificación solicitada, en concreto, certificados de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Estatal, Municipal así como con la Seguridad Social.

Visto el informe de Intervención.

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Comercio, por unanimidad, **ACORDO:**

CONCEDER a D.HERMOGENES RODRIGUEZ SANTALLA, en representación de CRS,S.A. la bonificación del 80% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, correspondiente a las obras citadas, en el caso de que se otorgue la licencia oportuna.

**6º.- SOLICITUD DE BONIFICACION EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, PRESENTADA POR DOÑA BELARMINA MORAN GUTIERREZ.**

Visto el escrito presentado por DÑA. BELARMINA MORAN GUTIERREZ, en el que solicita la aplicación de una bonificación en la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, correspondiente a la licencia de obras num. 76/2000 por considerar que las obras amparadas en la misma están dentro de los supuestos contemplados en la Ordenanza.

CONSIDERANDO que, por Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 20 de junio de 2000, se concedió la citada licencia a nombre de la interesada para la reposición de cubierta en edificio sito en la C/Hospital nº 3, cuyo presupuesto asciende a 977.984 pesetas, siendo la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de 27.090 pesetas, importe que ya ha sido abonado en su día.

CONSIDERANDO que, según informe del Sr. Arquitecto Municipal, dicho edificio no está incluido en el catálogo de P.E.C.A., sino que se trata de una obra de restauración proyectada en un Conjunto Histórico-Artístico incoado (Casco Antiguo).

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 4.1.1º.B y 4.2.E de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

CONSIDERANDO que, la interesada aporta la documentación exigida para la tramitación de la bonificación solicitada, en concreto, certificados de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Estatal, Municipal así como con la Seguridad Social.

Visto el Informe de Intervención.

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Comercio; por unanimidad, **ACORDO**:

**PRIMERO.-** Conceder a DÑA. BELARMINA MORAN GUTIERREZ una bonificación del 60% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a la licencia mencionada, bonificación cuyo importe ascendería a 16.254 pesetas.

**SEGUNDO.-** Ordenar, a tenor de lo dispuesto en el Artículo 5.4.d) de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la devolución de la citada cantidad a la interesada, debiendo presentar ésta, para su abono, la carta de pago original

#### **7º.- APROBACION DE LAS CIFRAS TOTALES DE POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 1.999.**

Previa declaración de urgencia, conforme lo establecido en el Art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., y aceptada por unanimidad, se da cuenta del expediente epigrafiado

Vista la propuesta elaborada por los Servicios de Estadística Municipales, respecto a la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes,

Examinado su contenido, el Pleno Municipal, previa deliberación y por unanimidad, **ACORDO**:

**PRIMERO:** Aprobar el siguiente resumen de población a 1 de enero de 1.999:

- POBLACION TOTAL: 62.246 habitantes.
- VARONES: 30.398
- MUJERES: 31.848

**SEGUNDO:** Remitir copia del acuerdo adoptado y del resultado obtenido durante la fase de información pública a la Dirección Provincial de Estadística.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Partido de El Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, señala que, como ha dicho en otras ocasiones, no esta de acuerdo con el actual Padrón porque hay muchas más personas residiendo en la ciudad que aparecen censadas en el Padrón y que viene demandando desde hace años un plan serio para empadronar de oficio a todos los que estén viviendo en Ponferrada. Muchos Ayuntamientos del Bierzo han visto rebajada su población en los últimos años y la misma ha venido a residir a Ponferrada y es muy importante que estén censados porque la cifra de población influye mucho en los ingresos que nos vienen del Estado.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, da la razón al Sr. Carballo y señala que demandan el factor político positivo en este tema, censando a todos los que residan en la ciudad porque es un porcentaje de población muy importante; pero como lo que se debate en este punto son datos estadísticos, votan a favor
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que se trata de dejar constancia de unos datos reflejados por la Unidad de Estadística Municipal, y que, con independencia de que alguna persona esté sin empadronar, la evolución ha sido favorable, ya que se ha incrementado año a año aunque sea en pequeñas cantidades, pero en este momento, a junio de 2000, estamos en torno a los 65.000 habitantes; cuando la demografía va decreciendo, la población crece y las personas que vienen son superiores a las que se van.
- El Portavoz del Partido de El Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, señala que no se deben conformar y todos tienen que apostar por llegar a los 70.000 habitantes y llevar a cabo una campaña para censar a todos los que residen en Ponferrada.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, señala que estamos ante un hecho claro, como es el envejecimiento de la población, por lo que insiste una vez más en aquéllos aspectos de ayuda a la Tercera Edad, reiterando un Centro de Día para este objetivo.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que están de acuerdo en mejorar la calidad de vida de nuestros mayores, y en ese sentido están trabajando.

## 8º.- DENOMINACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL DE FUTBOL.

Dada cuenta del expediente epigrafiado, y

Considerando.- Que ante la próxima entrega de la obra “Construcción del Estadio Municipal de Fútbol” por parte de la Empresa constructora al Ayuntamiento, procede la denominación del mismo.

Considerando.- Que la zona donde se encuentra ubicado es conocida popularmente como “El Toralín”.

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Deportes; por 15 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 9 abstenciones, correspondientes al Grupo Socialista (8) y Partido de El Bierzo (1), **ACORDO:**

Que el Estadio Municipal de Fútbol lleve el nombre de “Estadio Municipal de Fútbol El Toralín”, en base a la zona donde se encuentra situado.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, de manifestó:

- El Portavoz del Partido de El Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, señala que está de acuerdo con el nombre de El Toralín, pero en contra de que se le llame Estadio a un campo de fútbol; que es un error gramatical grave, pues para ser estadio debía tener otras características que no tiene, como calles de atletismo y otras; y que hay que ser serios y llamar las cosas por su nombre.
- Por el Grupo Socialista interviene Don Valentín Fernández Fernández, quién señala que su grupo se abstiene porque el grupo de gobierno ha hecho público el nombre antes de llevarlo a Comisión Informativa y ahora solo pueden hacer constar su malestar porque una y otra vez estén pasando el rodillo de la mayoría absoluta. No están de acuerdo tampoco en que se le denomine Estadio, no solo por las razones expuestas por el Sr. Carballo, sino porque ni el grupo de gobierno se aclara al nombrarlo, y así en la convocatoria del pleno aparece en este punto denominado como Estadio y en el siguiente como Campo de Fútbol. Por estas razones, y sobre todo, por no haber contado con ellos, se abstendrán en la votación.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que es posible que haya algún error formal, pero que la denominación de Estadio suena mejor y, además, así se denominan casi todos los campos de



España, como el del Real Madrid, que no tiene calles de atletismo y se denomina Estadio.

- El Sr. Presidente reitera lo señalado por el Sr. Rodríguez y pide disculpas por hacer público el nombre antes de que se celebrara la Comisión Informativa.

**9º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA Y LA SOCIEDAD DEPORTIVA “PONFERRADINA” PARA LA CESIÓN DE USO DEL CAMPO DE FÚTBOL “EL TORALIN”**

Dada cuenta del expediente epigrafiado, y

**ANTECEDENTES:**

Las obras para la construcción del Estadio Municipal de Fútbol de Ponferrada dieron comienzo el 16 de abril de 1999, según consta en el correspondiente Acta de Comprobación de Replanteo, siendo el contratista adjudicatario de la misma la Empresa CONSTRUCCIONES MARTINEZ NUÑEZ,S.A.

En el mes de julio de 2000 finalizan las obras, firmándose el Acta de Recepción el 28 de agosto de 2000, según consta en el documento correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes del Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, se expidió licencia de apertura mediante Decreto de Alcaldía de fecha 30 de agosto de 2000.

El 29 de agosto de 2000 se firma entre el Ayuntamiento de Ponferrada y la Sociedad Deportiva Ponferradina un acuerdo por el que se cede el uso del Estadio Municipal de Fútbol a dicha entidad, por plazo inicial de 10 años.

Según la disposición final del referido acuerdo, "...su eficacia queda condicionada a la aprobación por el órgano plenario del referido acuerdo..."

Conocidos los antecedentes descritos y en cumplimiento de los mismos el Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Deportes, previa deliberación y por unanimidad, **ACORDO:**

**PRIMERO:** Que se proceda a la inscripción en el Inventario Municipal de Bienes el siguiente bien de titularidad municipal: Estadio Municipal de Fútbol

denominado "El Toralín", sito en Avda. de Asturias, en el paraje denominado "El Toralín".

**SEGUNDO:** Dado que las obras han sido ejecutadas y financiadas por la Administración Municipal, habiendo sido recepcionadas con fecha 28 de agosto de 2000 y teniendo en cuenta que la Sociedad Deportiva Ponferradina es miembro de hecho y de derecho de la Liga Nacional de Fútbol Profesional, siendo el único club en este municipio con estas características; dando cumplimiento a lo dispuesto en la disposición final del Convenio firmado el 29 de agosto de 2000, se aprueba el referido convenio.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Partido de El Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, señala que no está de acuerdo con el Convenio porque hay que atar bien los cabos y no cerrar la puerta a nadie. Ahora hay un solo club en esta categoría de la 2ª B, y éste debe beneficiarse de estas instalaciones, pero si hay otro club en el futuro en esta misma categoría debería tener los mismos derechos, o, incluso, si la Ponferradina baja de categoría y otro equipo sube, se daría la paradoja de que el equipo de 3ª tenía los derechos sobre estas instalaciones y el de 2ª B, no. En el Convenio debía dejarse abierta esta puerta, y especificar en el mismo que si en el futuro hay otro equipo en la categoría de 2ª B, pueda disponer de las instalaciones igual que ahora la Ponferradina.
- Por el Grupo Socialista interviene Don Valentín Fernández Fernández, quién señala que también en este punto han firmado el Convenio antes de celebrarse la Comisión Informativa, y ahora no pueden hacer ninguna alegación o sugerencia para modificarlo. El Grupo Socialista quiere aportar su punto de vista en los temas que se tramiten en el Ayuntamiento, y así no pueden hacer su trabajo, pero, aún así, van a señalar las siguientes cuestiones que deberían modificarse en el convenio: en el punto 5º, donde dice "La Sociedad Deportiva Ponferradina no podrá ceder o subarrendar las instalaciones municipales cuyo uso se cede sin autorización expresa del Ayuntamiento" deberían poner una coma antes de "cuyo" y otra después de "cede"; independientemente de esta cuestión formal, en el punto 6º, donde dice "El personal de instalaciones y servicios necesario para el funcionamiento del Estadio Municipal dependerá a todos los efectos de la Sociedad Deportiva Ponferradina, sin mantener relación laboral de ningún tipo con el Ayuntamiento de Ponferrada", debe añadirse que tampoco el personal funcionario; en el punto 8º debe especificarse el valor del Estadio; en el apartado de los derechos del Ayuntamiento, creen que hacer las obras de mejora debe ser una obligación de la Sociedad Deportiva Ponferrada y no un derecho del Ayuntamiento, pero sí debía serlo el admitir o no los

subarriendos, quedando así constancia en el convenio y si se da la circunstancia señalada anteriormente por el Sr. Carballo, el Ayuntamiento podrá cederlo a otro club; en el apartado de las obligaciones no entiende como se obliga el Ayuntamiento al mantenimiento de los accesos a minusválidos si no lo hace del resto de las instalaciones. Van a votar a favor del Convenio, pero ruega que estudien estas mejoras.

- El Sr. Presidente señala que se están dando vueltas a cuestiones ridículas, y que hasta el Sr. Fernández comete errores formales, pues cuando dijo “punto 5º” debía decir “en el apartado 5º del punto nº 4 del Anexo al Convenio”, y que cuando hace mención al personal funcionario, el apartado 6º del punto nº 4 habla de relaciones de trabajo y no de clases de personal. Independientemente de estas cuestiones formales, lo realmente importante es que hoy el equipo titular de Ponferrada es la Sociedad Deportiva Ponferradina, y si algún día sube otro Club a esta categoría de la liga profesional, se adoptarán las medidas que sean necesarias, e incluso se puede construir otro campo. Hoy lo importante es que hay un equipo en la 2ª B de la Liga Profesional y que todos deben hacer lo posible porque tengan muchos éxitos.
- El Portavoz del Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, señala que no ve que haya tanto problema en hacer constar que si otro equipo de la ciudad sube a esta categoría, tenga las mismas posibilidades que la Ponferradina.
- Por el Grupo Socialista, el Sr. Fernández Fernández manifiesta que está de acuerdo en los deseos de éxito para la Ponferradina, pero lo que importa a su Grupo es velar por el bien de Ponferrada y hay algunos apartados de fondo que son fundamentales, como es añadir lo del personal funcional y que el Ayuntamiento tenga el derecho de ceder a otros las instalaciones, y reitera su crítica al equipo de gobierno por no traerlo al Pleno antes de su firma y poder introducir dichas modificaciones.
- El Sr. Presidente señala que el acuerdo lo tiene que ratificar el Pleno y si no se trajo antes de su firma fue por imposibilidad de hacerlo; el gobierno tiene que gobernar y si hay algún acuerdo que firmar, será el gobierno quien lo haga, ya que no pueden hacerlo todos. Es un convenio que satisface a ambas partes, y ha sido redactado por los servicios municipales y no por un Concejal
- El Portavoz del Partido de El Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, señala que en el expediente hay un informe de un funcionario, que señala lo expuesto por el anteriormente.
- Con la venia de la Presidencia, la Sra. Secretaria señala que en el informe de Secretaría se establece como justificación de la adjudicación directa de la

cesión de uso del Estadio a la Ponferradina, que ésta es el único Club que está en esta categoría de la Liga Profesional, ya que si hubiera más clubs debería sacarse a concurso público.

- El Sr. Fernández Fernández manifiesta que son oposición por el resultado de las urnas, y que, porque aspiran a ser gobierno, dan su opinión; muchas veces dicen que solo hacen que criticar la labor el gobierno, y no es así, sólo quieren dar su opinión, que cuenten con ellos a la hora de tramitar los expedientes, aunque luego esas opiniones sean rechazadas.

#### **10º.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE PARA EL CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PUBLICO VALENTIN GARCIA YEBRA.**

Dada cuenta del expediente epigrafiado, y

Considerando.- Que mediante acuerdo plenario de fecha 29 de octubre de 1999 se nombra representante municipal en el Consejo Escolar del Colegio Público Valentín García Yebra, a D. Eduardo Fernández García.

Considerando.- Que con fecha 9 de julio de 2.000, el Pleno Municipal acepta el ceso como Concejal en el Ayuntamiento de Ponferrada de D. Eduardo Fernández García.

Considerando.- Que se hace preciso la designación de un nuevo representante, proponiendo la Presidencia para el cargo al Concejal Doña Rosa Ana Gutierrez Josa

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cultura, por unanimidad, **ACORDO:**

**PRIMERO:** Nombrar representante municipal en el Consejo Escolar del Colegio Público Valentín García Yebra, a DOÑA ROSA ANA GUTIERREZ JOSA.

**SEGUNDO:** Dése traslado del presente acuerdo al Colegio interesado.

#### **11º.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE PARA EL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEON.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 apartado e) de la Ley 2/98, de 4 de junio, de Coordinación Universitaria de Castilla y León, existirá un miembro designado por la Consejería de Educación, a propuesta del municipio donde esté ubicado el Centro Universitario.

Considerando.- Que el Ayuntamiento de Ponferrada, al tener ubicado en su término municipal el Campus Universitario del Bierzo, debe tener representación en el Consejo Social de la Universidad.

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cultura, previa deliberación y por unanimidad, **ACORDO:**

Proponer a la Consejería de Educación que designe como representante en el Consejo Social de la Universidad al Concejal Delegado de Cultura DON MANUEL RODRÍGUEZ RODRIGUEZ.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- Por el Grupo Socialista Don Roberto Rodríguez Alonso señala que apoyan el nombramiento del Sr. Rodríguez como representante municipal en el Consejo Social de la Universidad, dada la importancia de este órgano, entre cuyas competencias está la de aprobar los presupuestos, aunque tienen dudas de que esta designación pueda llevarse a cabo ya que dicho Consejo es para las cuatro Universidades existentes en la Comunidad y solo puede haber un representante por cada Ayuntamiento donde se ubique la misma, y ya hay un Concejal del Ayuntamiento de León; no saben como encajar esta propuesta, si se trata de una declaración de intereses o si ya ha habido negociaciones sobre este asunto. Propone que se insten negociaciones con el Ayuntamiento de León de manera que puedan alternarse ambos Concejales cada dos años en dicho Consejo.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que ya dijo en Comisión que se trata de hacer patente nuestra petición de estar presentes en dicho Consejo, aunque esta propuesta debe ser aprobada por otros órganos. Insiste en que lo importante ahora es trasladar la propuesta y pedir que se amplíe el número de representantes.
- El Sr. Rodríguez Alonso señala que esta ampliación requiere una modificación de la Ley, lo cual apoyarían sin dudarlo ya que afecta a todas las Universidades de la Comunidad, aunque sin necesidad de modificar la Ley se puede formar parte del Consejo llegando a acuerdos con el Ayuntamiento de León.
- El Sr. Rodríguez Rodríguez señala que esa es otra posibilidad que se tratará, aunque ahora conviene dejar hecha la propuesta a la Consejería de Educación.

**12º.- CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA, CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE CASTILLA Y LEON Y AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN DE DINAMIZACION TURISTICA EN PONFERRADA.**

Visto el borrador de Convenio referenciado,

Visto lo regulado en el artículo 155 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 18 de las Bases de Ejecución del presente Presupuesto.

Considerando la notable importancia que para este Municipio supone efectuar la actuación a que se extiende el convenio tanto por su incidencia turística como cultural.

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Comercio, por unanimidad, **ACORDO**:

**PRIMERO:** Aprobar el Borrador del Convenio objeto de este expediente.

**SEGUNDO:** Autorizar el gasto con carácter plurianual comprometiéndose el Ayuntamiento de Ponferrada a efectuar la aportación correspondiente, que asciende a SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESETAS (75.000.000.-), en la forma siguiente:

- Ejercicio 2000: 25.000.000 de pesetas, de los cuales 12.000.000 de pesetas con cargo a la partida 511.601, y 13.000.000 de pesetas con cargo a la partida 512.601.
- Ejercicio 2.001: 25.000.000 de pesetas, con cargo a las partida que correspondan en función de los proyectos que se incluyan dentro de las actuaciones correspondientes a esta anualidad.
- Ejercicio 2.002: 25.000.000 de pesetas, con cargo a las partidas que correspondan en función de los proyectos que se incluyan dentro de las actuaciones correspondientes a esta anualidad.

**TERCERO:** Facultar al Sr. Alcalde, tan amplio como en derecho sea necesario, para la suscripción del presente convenio y de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen término el mismo.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y tras la lectura del dictamen de la Comisión Informativa, se da lectura a la Enmienda presentada por el Grupo Socialista, del tenor siguiente:

“Roberto Rodríguez Alonso, Concejal del Grupo Municipal Socialista de Ponferrada, en virtud de lo establecido en el artículo 97.5 del R.O.F.R.J.E.L., presenta para su discusión al Pleno del día de hoy la siguiente ENMIENDA al dictamen del punto 12º del Orden del Día:

### JUSTIFICACIÓN

En la última Comisión Informativa de Hacienda del día 19 de septiembre de 2000 se planteó por parte del Grupo Socialista una propuesta que no viene recogida en el dictamen de la Comisión, es por ello que proponemos introducir la siguiente:

ENMIENDA A LA CLAUSULA SEPTIMA DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMIA, LA CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE CASTILLA Y LEON Y EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.

Donde se establece la composición de la Comisión de Seguimiento, en lugar de figurar el Alcalde-Presidente y el Concejal de Turismo, que figure el Alcalde-Presidente o en quien delegue y un Concejal del Grupo Municipal Socialista.

Ponferrada, 3 de octubre de 2000”

- Posteriormente toma la palabra la Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, quien manifiesta que reitera lo señalado en la Comisión y en la enmienda presentada, y que un Concejal de su Grupo pueda formar parte de la Comisión de Seguimiento que se cree. Apoyan el Convenio porque es muy importante para el impulso y dinamización turística de la zona.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez , señala que no tendrían inconveniente en introducir esa modificación, pero se trata de un convenio de adhesión, en el que sólo pueden aceptarlo o no, pero no modificarlo.
- La Sra. Velasco García, señala que sólo solicitan que de los dos Concejales que formarán la Comisión, uno sea de su Grupo, y que eso no modifica el contenido el Convenio ni va a perjudicar en nada su labor política.

- El Concejal Delegado de Desarrollo Turístico, Sr. Martínez Fernández, señala que dicha composición ya esta pactada y no es posible modificar nada, pero no hay problema en que a dichas Comisiones se invite a otros Concejales que pueden asistir con voz, pero sin voto.
- La Sra. Velasco García señala que están de acuerdo con esta medida y retiran la enmienda presentada, y que a dichas Comisiones se invite a DON VALENTIN FERNANDEZ FERNANDEZ.

### **13º.-PROTOCOLO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA Y EL AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL PARA EL DESARROLLO DE SUELO INDUSTRIAL. SU APROBACION.**

Dada cuenta del Protocolo de referencia,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Fomento y Desarrollo Industrial; por unanimidad, **ACORDO**:

**PRIMERO:** Aprobar el borrador del Protocolo entre este Ayuntamiento de Ponferrada y el Ayuntamiento de Cubillos del Sil para el desarrollo de Suelo Industrial, que obra en el expediente.

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Alcalde, tan amplio como en derecho fuese necesario, para suscribir y formalizar con el Ayuntamiento de Cubillos del Sil el Protocolo a que se refiere el apartado precedente.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Partido del Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, señala que hace años que insiste en la necesidad de hacer un gran polígono industrial y no llenar El Bierzo de pequeños polígonos, y que se debía apostar por hacerlo en Cabañas Raras. El convenio que hoy se presenta le complace por un lado, porque le da la razón en lo que ha venido demandando, pero cree que se debe trabajar más en el sentido de conseguir más metros para el Ayuntamiento de Ponferrada. Este Ayuntamiento ofreció a BMW muchos más metros de los que vamos a tener y debemos llegar a acuerdos con otros Ayuntamientos, como el de Cabañas, y en el futuro hacer ahí un gran polígono uniendo ambos
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, señala que es positivo y gratificante ponerse de acuerdo para hacer cosas por el bien de la



ciudad. Le agradece que hayan cambiado de idea, porque antes se planteaban la compra de suelo dentro del municipio y le pidieron que negociaran con otros Ayuntamientos. Apoyan esta medida, pues los municipios tienen que colaborar por el bien de la Comarca. Están encantados con esta idea y se ponen a disposición del equipo de gobierno para seguir trabajando por el bien de la ciudad.

- Por el Partido Popular interviene el Concejal Delegado de Fomento y Desarrollo Industrial, Sr. López Riesco, quién agradece el apoyo de todos los Grupos y matiza que, respecto a lo que pide el Sr. Carballo, empiezan con 2 millones de metros y en un futuro se podrá ampliar porque esta zona lo permite. Matiza que este equipo de gobierno prevé con tiempo las necesidades de suelo industrial y tiene reservas para ubicar las iniciativas que se planteen; en un primer momento tenían que valorar los lugares del municipio que podían ubicar dicho polígono, y así lo han hecho, pues lo primero era obtener suelo barato, y en este sentido esta opción es mucho más ambiciosa y competitiva que ubicarlo dentro de nuestro municipio.

#### **14º.- CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD MERCANTIL: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS ESTATUTOS Y ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN.**

Dada cuenta del expediente epigrafiado,

El Pleno de la Corporación Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Urbanismo; por 16 votos a favor, correspondientes al Partido Popular (15) y Partido del Bierzo (1), y 8 abstenciones, correspondientes al Grupo Socialista, **ACORDO:**

**PRIMERO:** Aprobar definitivamente la Memoria para la prestación en régimen de gestión directa de los servicios y actividades urbanísticas, mediante la forma de Sociedad Anónima Municipal, redactada por la Comisión de Estudio nombrada al efecto, que obra en el expediente administrativo.

**SEGUNDO:** Constituir una Sociedad Mercantil, en forma de Sociedad Anónima, de nacionalidad española, con la denominación “PONFERRADA GESTIÓN URBANÍSTICA S.A.”, con capital íntegramente municipal.

**TERCERO:** Aprobar definitivamente los Estatutos de la Sociedad Mercantil “Ponferrada Gestión Urbanística S.A.”, que obran en el expediente administrativo.

**CUARTO:** Suscribir íntegramente el capital social fijado en 60.110 Euros, representado por mil acciones nominativas de 60,11 euros de valor

nominal cada una de ellas, desembolsando la cantidad de 60.110 euros (10.001.462 pesetas), autorizando el gasto con cargo a la partida 432.852 del vigente presupuesto.

**QUINTO:** Facultar al Sr. Alcalde, tan amplio como en derecho fuese necesario para comparecer ante Notario y suscribir cuantos documentos fuesen precisos para formalizar los apartados anteriores, y para cumplimentar, rectificar y/o subsanar, en su caso, la correspondiente escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Partido de El Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, señala que, como ya ha dicho, está totalmente de acuerdo en crear esta sociedad, porque cree que de ella va a depender en gran parte el futuro de esta ciudad, y si todos ponen de su parte su aportación, el futuro se presenta muy optimista. Respeto la opinión de todos los Grupos, pero pediría al Grupo Socialista que participara en la misma, porque su actitud puede perjudicar a los contribuyentes, ya que dejarían en manos de un solo Grupo Político todo el poder de convocatoria, y si participan, tendrían un tercio de la sociedad en manos de la oposición, lo que significa que tendrían cierto poder de convocatoria, que en otro caso pasaría a estar todo en manos del grupo de gobierno; respeta su opinión, pero perjudicaría mucho a los contribuyentes.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, señala que interpreta bien las palabras del Sr. Carballo y se lo agradece, pues sabe que lo hace con buena voluntad, pero la posición de su Grupo ha estado clara desde el primer momento, y tiene que hacer varias quejas; en el Pleno pasado plantearon la posibilidad de negociar no sólo la composición del Consejo de Administración en el que querían tener un tercio de sus miembros para poder tener cierto poder de convocatoria, sino también que los Estatutos definieran determinados aspectos que creían relevantes para garantizar la transparencia de esta empresa, pero desde aquel Pleno no ha habido por parte del equipo de gobierno ninguna actitud de diálogo, por lo que no han tenido ninguna posibilidad de negociar; ellos se manifestaron claramente, votaron a favor de la creación de esta empresa pública y los ciudadanos se merecen el máximo de transparencia porque va a gestionar más del 80% de la actividad municipal y se está descapitalizando la capacidad de los políticos en pro de una empresa de gestión del suelo, y esto, que tiene muchas ventajas, genera inconvenientes como grupo de oposición, y el mayor inconveniente con el que se encuentran es que ellos,

en base a la mayoría que tiene el equipo de gobierno y si en los Estatutos no se definen mecanismos correctores para que la oposición tenga capacidad para solicitar información y garantizar que se pueda ejercer algún tipo de control sobre las actuaciones que se lleven a cabo, no pintan nada en ese Consejo de Administración. No les gusta esta postura, porque quizás muchos ciudadanos no la entiendan, y para ellos sería más cómodo estar ahí y de lo que se enteren exponerlo a los ciudadanos, y si se entienden con el Sr. Carballo pueden solicitar reuniones del Consejo, etc, pero esa postura cómoda no les parece ni legítima con las personas que han confiado en ellos y les demandan esa labor de control en un tema tan importante como es el suelo en el municipio, ni la consideran honesta; si están en la sociedad será para aportar cosas, para hacer labor de control, que es la que les corresponde como oposición y ofertar iniciativas, pero si van a estar en la minoría que les corresponde pero sin tener esa acción de control, no les parece legítimo tomar parte en esta sociedad; con ello pierden, por una parte, la capacidad de control como Concejales, pues las Areas de Fomento y Urbanismo van a estar volcadas en esta empresa y pierden su capacidad porque el Consejo de Administración, sus debates, exigen cierto secreto, lo que resta la posibilidad política de abordar temas que consideren que no se hacen de forma adecuada. Con todas estas dudas, y sobre todo, con una que el Sr. Presidente no corrigió en el acta del Pleno pasado, que es su declaración durante el debate de este punto, donde, no sabe si quizás enfadado con ella o porque lo piensa, señaló que hoy en Ponferrada el urbanismo lo gestionan el Alcalde y el Concejel de Urbanismo y cuando lo gestione la sociedad, lo seguirá haciendo el Alcalde y el Concejel de Urbanismo; con todo esto está claro que el Grupo Socialista no va a de invitado de piedra a un Consejo de Administración para cobrar dietas. Siguen con la voluntad de colaborar y si el equipo de gobierno da algún paso en positivo y negocian con ellos fórmulas que a ellos les permitan este tipo de garantías que exigen, están abiertos a esta participación, pero se lo están poniendo muy difícil ya que no han hecho ni el mínimo gesto ni voluntad política para poder llegar a algún acuerdo. Una de las propuestas que hacen para poder participar en el Consejo es que la participación sea 4, 3, 1 y 1, o bien que ellos puedan nombrar al técnico, y, respecto a los Estatutos, que quede definido cada cuanto tiempo se va a reunir el Consejo de Administración, qué tipo de funciones se van a delegar en los Consejeros, qué competencias y capacidad va a tener el Consejo, etc,; si esto se lleva a cabo, participarán en dicho Consejo, pero deben saberlo antes, para no sentirse convidados de piedra.

- Por el Grupo Popular interviene el Sr. Presidente, quién recuerda que estos temas a los que han aludido corresponden a la Junta General que se celebrará inmediatamente después del Pleno, aunque no tiene inconveniente que se debata también en este punto. Contesta a la Sra.

Velasco su alusión de que no era legítimo participar en el Consejo de Administración que es absolutamente legítimo y supone que esa declaración fue un lapsus. No se trata de participar para cobrar dietas, ya que ese extremo aún no está definido y hasta es posible que no las haya; si no quieren estar en el Consejo de Administración de esta sociedad tendrán que explicarlo muchas veces para que los ciudadanos puedan entenderlo, aunque él no lo entenderá nunca y el equipo de gobierno explicará estos y todos los temas importantes para la ciudad las veces que sean necesarias, y tendrá que explicar porqué dos puntos anteriores quería estar en una Comisión de Seguimiento y en este, con temas mucho más importantes, no quieren estar. El Consejo de Administración estará compuesto por 9 miembros; tiene que haber dos técnicos, un técnico y un jurista, con lo que quedan 7 miembros políticos; su deseo es que estén representados todos los Grupos Políticos que componen la Corporación, con lo que hay que repartir 7 miembros entre todos los grupos, 1 miembro será el Sr. Carballo, con lo que quedan 6 miembros a repartir entre el Grupo Socialista y el Partido Popular, y el reparto justo es 4 miembros para el Partido Popular y 2 miembros para el Grupo Socialista pues en la Corporación tienen 16 y 8 Concejales respectivamente, con lo que la proporción es igual que 4 y 2; con 4 miembros el Partido Popular no tiene la mayoría y está seguro que cualquier otro Grupo habría tenido 5 miembros para obtenerla, pero ellos no la tiene a pesar de tener amplia mayoría en la Corporación, por lo que no ve el inconveniente que ve la Sra. Velasco. La oposición no es el Grupo Socialista, sino ellos y el Partido de El Bierzo y suman 3 miembros en el Consejo por 4 del grupo de gobierno, y si esto no es justo para la Sra. Velasco tendrá que explicarlo, pues nadie se lo va a creer. Con todo el cariño le dice que le parece una gran irresponsabilidad no querer estar presente en una sociedad mercantil con la que todos están de acuerdo y sabiendo que va a gestionar temas importantísimos para la ciudad, y, como siempre, el tiempo situará cada cosa en su sitio. Espera que tomen su propia decisión y digan si la sociedad queda constituida con 9 miembros o con 7.

- El Portavoz del Partido de El Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, considera importante estar en ese Consejo porque su obligación es hacer oposición constructiva y controlar en lo posible la acción del equipo de gobierno en todos aquellos organismos en los que sea posible. Siente estar en minoría, ya que si estuvieran los dos representantes del Grupo Socialista tendrían una tercio del Consejo, pero si éstos no quieren participar, lo hará el solo.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, señala que entiende que el Sr. Presidente esté preocupado por su postura pero tiene que estarlo porque han pasado más de 15 días y no le ha preocupado para nada negociar ni con ella ni con su Grupo qué propuestas tenían que hacer. Les

parece que tienen que ser sensatos y cuando hablaba de legitimidad, hablaba de legitimidad de tipo ético respecto a sus votantes. No es una cuestión de números, ya que la Ley dice que deben ser entre 6 y 9 miembros en el Consejo de Administración, los técnicos pueden ser más o menos que dos, y el número de Concejales también, y en ese esquema, si valora: P.P. 4 miembros y PSOE la mitad y el PB tiene que estar presente, cosa que ellos no discuten, proponen otras fórmulas, como por ejemplo, que sea el Grupo Socialista quien elija a los técnicos, porque según su propuesta parece que sólo los Concejales tienen voz y voto, pero los técnicos también lo tienen; no han querido hablar con ellos, y tenían otras propuestas que hacer. Van a explicar a los ciudadanos las veces que sean precisas su postura, porque ésta es clara, para estar en una sociedad que tiene que tener el máximo de claridad y transparencia y para llevar la política del suelo el Alcalde y el Concejales de Urbanismo, como el Sr. Presidente dijo en el Pleno pasado, para lo único que quieren esta sociedad es para evitar todos los trámites de intervención en el Ayuntamiento, para agilizar esos trámites, pero seguirán haciendo lo que quieran y no ven qué pintan ellos en esa sociedad y los ciudadanos lo entenderán perfectamente; el Grupo Socialista quiere estar presente donde la Ley le garantice su capacidad de actuación y en el caso de esta sociedad, un 30% es básico para ellos, pues es lo que les puede garantizar una cierta labor de control y si no es así, no pintan nada, y cuando hablan de que la oposición tiene 3 Consejeros, está claro que son de dos Grupos Políticos y que la mayoría de las veces han obtenido con mayor facilidad el voto afirmativo a sus propuestas de un determinado Grupo que de otro. El Grupo Socialista ha reflexionado mucho el tema, les preocupa no participar en esa sociedad y no es que se nieguen a participar en la misma, sino que provisionalmente, mientras el grupo de gobierno no negocie con ellos como va a ser la sociedad y qué es lo que pretenden con ella, no pueden darle su visto bueno ni participar en la misma, y no se trata sólo de números sino de definir en los Estatutos unas garantías que solicitan, y lo que de verdad les preocupa es que en este tiempo no hayan negociado, aunque quizás no se creyeron su postura. En las circunstancias actuales que les proponen, y no sólo en cuanto a número de Concejales en el Consejo de Administración sino también determinar en los Estatutos temas que creen fundamentales, no pueden participar, y en el momento en que den un paso hacia ellos para esa negociación, pueden llegar a un acuerdo.

- El Sr. Presidente señala que ha sacado fuera de contexto frases dichas durante un debate, y que si revisamos las Actas está seguro que encontraremos cosas increíbles dichas por la Sra. Velasco; cuando hace mención a esa frase dicha en el Pleno anterior, habría que leer también todo el debate y se vería que no es lo que la Sra. Velasco quiere hacer creer aquí y le parece una maldad que lo haga. No está preocupado en

absoluto con este tema, está totalmente convencido de que el urbanismo en la ciudad es necesario gestionarlo a través de una sociedad mercantil, y esta sociedad va a estar gestionada por unos Concejales y por unos técnicos; es imprescindible que haya un técnico y un jurista y si el Grupo Socialista quiere tener 3 representantes en lugar de 2, el pide que le diga de donde quitan 1; al Grupo Popular los ciudadanos le dieron la mayoría absoluta y el Grupo Socialista admite mal ese resultado, pero deben respetarlo; de los 25 Concejales del Ayuntamiento, el PP tiene 16 y el Grupo Socialista 8, por lo tanto, en esta sociedad el PP va a tener el doble de representantes, que es lo justo. Pueden estar tranquilos, porque esta sociedad trabajará mucho y bien y la ciudad se beneficiará de ello y todos lo veremos; el Grupo Socialista no quiere estar en el Consejo de Administración porque si están verían que las cosas se hacen bien y no quieren verlo porque pierden un argumento político.

- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, señala que no se trata de números sino de algo más profundo, que es la filosofía de la sociedad, qué tipo de control se va a establecer, a quién se va a elegir como Consejeros, qué política de empresa se va a hacer, etc,. En cuanto a los miembros, podía elegir el equipo de gobierno a un técnico y ellos a otro, o el equipo de gobierno al técnico y ellos al asesor.
- El Sr. Presidente repite de nuevo que en el Consejo debe haber un técnico y un jurista y les recuerda que gobiernan ellos porque así lo decidieron los ciudadanos y por lo tanto, tienen que disponer de esa mayoría que el pueblo les dio. Todos saben que es injusto lo que piden y les dice que si tienen dos miembros están presentes en todas las reuniones del Consejo, donde se decidirá todo lo referente a la sociedad, y si tienen 3 miembros, también lo estarían, y les pregunta cual es la diferencia. La oposición, que son dos Grupos Políticos, tiene 3 miembros en el Consejo y el equipo de gobierno tiene 4. Los técnicos no los van a traer ellos de casa, sino que serán funcionarios del Ayuntamiento. Si no quieren formar parte del Consejo de Administración, éste se constituirá con 7 miembros en lugar de 9. Sigue pensando que es una irresponsabilidad estar fuera de la sociedad, pues tienen 8 Concejales de los 25 existentes en el Ayuntamiento, y no es justo que quieran tener 3 miembros en el Consejo.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, insiste en que el Consejo estará formado por 9 miembros y no sólo votan los 7 que son Concejales, sino que los técnicos también lo harán; ellos están hablando de tener 3 miembros, que pueden ser Concejales o no. Pero el tema importante no es éste, aunque reclaman el 30% de representatividad que obtuvieron de las urnas y pueden negociar quienes serán los Consejeros, sino que mientras no se de un paso para negociar con ellos aquellos

aspectos que creen definitivos, como son cómo quedan perfilados los Estatutos, cómo se va a hacer el reglamento de funcionamiento, cuantas veces se va a reunir el Consejo de Administración, quienes serán los Consejeros Delegados y si se va a consensuar este nombramiento, qué tipo de funciones se delegan en éstos, etc, y esto es mucho más importante, pues se va a crear una empresa pública de gestión privada con la que ellos están de acuerdo, porque agilizará la gestión urbanística, pero tiene que garantizar mecanismos de control.

- El Sr. Presidente señala que el debate está agotado, que siempre plantearon que todos los Grupos del Ayuntamiento tenían que estar representados en la sociedad y así se ha planteado, y reitera que la composición que se plantea es la más justa.

**15º.- DACION DE CUENTA DE LAS MODIFICACIONES PRODUCIDAS EN EL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO, DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2.000.**

Dada cuenta del expediente epigrafiado, que ha estado a disposición de los Sra. Concejales, y de conformidad con el Art. 28.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, los miembros del Pleno Municipal se dan por enterados de las modificaciones producidas en el Anexo de Inversiones del Presupuesto durante el segundo trimestre del ejercicio 2.000.

Y sin más temas que tratar, se levanta la sesión a las 14,00 horas; lo que, como Secretario, certifico.